

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: 2019-713.

Requiere a la demandante, para que en el término perentorio de 3 días, proceda a aportar al proceso copia de los registros civiles de nacimiento de sus hijos MANUEL ARTURO y JHONATHAN ALEXANDER, como quiera que si bien el del primero fue aportado, es ilegible en su fecha de nacimiento; y el del segundo no obra en el expediente. Comuníquesele por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LOPEZ

CPC.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

El auto anterior se notificó a las partes por anotación hecha en el estado N ° 97 hoy 7 de septiembre de 2020

EL SECRETARIO

JUAN PABLO SÁNCHEZ LEÓN

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co